Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

Aprobación de la normativa interna de los sistemas de compensación y liquidación

Última actualización: 27 agosto, 2026

Descripción

Si eres una entidad regulada por la Ley N° 20.345, solicita a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) que apruebe los reglamentos internos de las cámaras de compensación y sus modificaciones, mediante resolución exenta.

Obtén más información.

Solicita la aprobación durante todo el año a través del **sitio web** y en las **oficinas de la CMF**.

Solicita la aprobación de los reglamentos

Para realizar el trámite, elige la opción que más te acomode:

- Completa el formulario en el **sitio web de la CMF** con tu ClaveÚnica. Deberás seleccionar "Atención fiscalizados".
- Dirígete a la oficina de atención de la CMF, ubicada en avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 1, piso 1, Santiago.

¿Qué documentos debo presentar?

- Formulario N° 1.
- Propuesta de la normativa para la evaluación.
- Acta del directorio con firma de todos sus integrantes.

Importante:

- Tendrás una respuesta de la CMF en un plazo máximo de **90 días hábiles**.
- El costo asociado es de 34 Unidades de Fomento (UF).

Obtén más información

Si tienes dudas, comunícate con la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) a través de sus canales de atención.